CERTIFICACIÓN SOBRE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL DE GIGANTE, HUILA,

CERTIFICA:

Que, revisada la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Gigante, Huila, no existe personal de planta que cuente con la idoneidad y experiencia requerida para el desarrollo de actividades para las cuales se requiere contratar la "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA CUSTODIA, CUIDADO, ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY PENAL DEL MUNICIPIO DE GIGANTE QUE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1098 DE 2006, REQUIERAN SU PERMANENCIA TRANSITORIA EN EL CENTRO DE ATENCIÓN HABILITADO PARA TAL FIN."

En constancia de lo anterior se firma en Gigante, Huila, a los veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

LUIS CARLOS PEÑA PALOMINO
Secretario General y de Gobierno Municipal